Señores
Presidente Orue
Izgarti.
Patermain
Mendizabal
Elizalde
Villar
Etorrieta
Yturbe
Madariaga
Zaureguí
Aguirre-olea
Burgada

En la Sala Consistorial de esta villa de Ver-
gara á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos
setenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria
los Señores del margen que constituyen la mayoría
del Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesion por el Señor Presidte
fué leida y aprobada la acta de la sesion anterior.

Al memorial de Gregorio Alonso pidiendo
una habitacion desalquilada de los ausentes, para su
alojamiento pagando diez ó doce reales mensuales: acordó
se le facilite una reducida, de esta clase, al precio
de doce reales cada mes, de renta.

Al oficio fecha 26 del corriente, del Sor.
Alcalde de Elgueta negando aliviar á los dos terciós
de esta villa que han hecho servicio en aquella, se
acordó elevar una esposicion á la Provincia para que
resuelva lo conveniente sobre el particular.

Presentada la cuenta del cerrajero Manuel
de Elorriaga y Cª de los trabajos que há ejecutado por
orden del Ayuntamiento, de Rs. 1.149, se acordó, que
se aprueba, advirtiendo que ésta cuenta no se entienda
duplicada de otra anterior, pues que és de diferentes
objetos y trabajos.

Al memorial de Antonia Izaguirre pidien-
do rebaja en la cuota de su contribucion, se acordó que
no se la puede hacer baja alguna mas que la hecha ante-
riormente.

Se leyó el oficio del 28 (ayer) de la Diputa

Diputacion para alzar la retencion de las rentas del Señor Marques de Valdespina: En su vista se acordó contestar que por su orden especial no solo se llevó á efecto el embargo de las rentas de trigo de los bienes de dho Sor, en la mitad correspondiente al municipio, sino tambien se procedió á su venta, haciendose cargo de su valor el Tesorero de fondos de esta villa, y destinandolo al pago de las obligaciones de la misma procedentes de suministros hechos al Ejercito Real: consultando al mismo tiempo si el Sr Marques estará exento de las contribuciones municipales, lo que sería en perjuicio de los demas contribuyentes y de la misma Diputacion que tendria que abonar á esta villa lo que dejase de pagar aquel; y si en caso de que tubiera que devolver las rentas en especie como se pide por la parte del Sr. Marques, no temiendo el Ayuntamiento gravar, si la misma Diputacion dará orden á su Comisionado para facilitarlo á aquel.

Al memorial de Pedro Narbaiza, en queja de su vecino Esteban Unamuno del caserio de Ugabide, sobre que á este por mas rico se le aumente la cuota de contribucion, y se le rebaje á él por ser mas pobre: se acordó que el Sor. Presidente llame á ambos y les reciba declaraciones y quejas respectivas para acordar en su vista lo que corresponda.

Se leyó el informe que ha emitido y ha dirigido á este Ayuntamiento el Excmo. Sor. Conde del Valle, sobre las cuentas que los Señores Nuñez y Larrea el primero como remitente de la col hidraulica de la fabrica de Iraeta y el segundo conductor á esta villa, el año 1868 y anteri, que es de parecer se aprueben por las razones que manifiesta: Enterados los Señores del Ayuntam.to, y oyendo á otros Concejales que pertenecieron á aquella corporacion municipal, Acuerdan: que se reconozcan por legitimas las

esperadas cuentas, y que se vayan pagando por el municipio segun permitan sus fondos, y actuales circunstancias difíciles

El Sr. Concejal Paternain espuso: que el turno de la Alcaldia le correspondia en el mes siguiente de Noviembre, y siendo profesor de 1ª enseñanza, no puede desempeñar al mismo tiempo ambos cargos, y en consecuencia suplicaba al Ayuntamiento le escusase de la Alcaldia, como se hizo en el anterior mes con el Concejal Sr. Bergada: En su vista se acordó acceder á su solicitud, y prosiga como hasta ahora en sustituirle en la Alcaldia el Concejal Orruesagasti. Todos los Sres Concejales quedaron conformes en este acuerdo, á escepcion del Sr. Aldariaga que es de opinion siga en la Alcaldia el inmediato en suerte al Sr. Paternain.

Acordaron por unanimidad que al Señor Paternain se gratifique por sus servicios estraordinarios con mil cien reales, á consecuencia de lo tratado en la sesion anterior.

Que el dia 4 de Noviembre proximo, para celebrar los dias del Rey N. S., haya una Misa solemne, corrida de mañana y tarde, tamborril, cohetes, é iluminacion.

Con lo cual se terminó la sesion que firma el Sr. Presidte y en su certificacion yo el Srio.

Antonio Orruesagasti

El Srio interino
Manuel de Arratia